



**AYUNTAMIENTO DE  
HONTANARES DE ERESMA**  
CONCEJALIA DE CULTURA

## **CONCURSO DE CARTELES**

### **“Fiestas en honor de Nuestra Sra. de la Asunción 2019”**

#### **BASES CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN 2019**

1. El presente Concurso, tiene como objeto seleccionar el cartel oficial de las Fiestas de Agosto de Hontanares de Eresma (Segovia) del año 2019.
2. El tema del cartel será original e inédito, de libre elección, procedimiento y composición, anunciando de manera clara las tradicionales FIESTAS DE NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN, sin dañar o menoscabar la sensibilidad de los vecinos, pudiendo figurar o no en el mismo, el escudo de Hontanares de Eresma.
3. El formato del cartel será confeccionado en sentido vertical, tamaño A3, debiendo presentarse preferentemente sobre bastidor o soporte rígido de cartón pluma, contrachapado o similar, figurando como “slogan”: FIESTAS EN HONOR DE NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN, HONTANARES DE ERESMA, DEL 2 AL 15 DE AGOSTO DE 2019.
4. Podrán participar autores nacionales y extranjeros, con un máximo de una obra por autor, original e inédita y técnica libre.
5. Los trabajos se presentarán en el Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, Travesía Real 1, 40490 - SEGOVIA, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, desde el día 10 de julio hasta el día 18 de julio de 2019, que quedará cerrado el plazo de admisión. Para cualquier aclaración a través del teléfono 921 49 04 01 o e-mail [info@hontanaresdeeresma.es](mailto:info@hontanaresdeeresma.es)
6. Los carteles se presentarán sin firma del autor e identificados bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. Al presentar el cartel se deberá entregar un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema del cartel y “CONCURSO DE CARTELES FIESTAS NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN 2019”; en su interior figurará: nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.
7. Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. Además, no habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte, por mínima que esta sea, copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación, incluidas las redes sociales, o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes

bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia, e incluso copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea notoria, estén o no sujetos a derechos de autor, así como con independencia de la posible denuncia, o renuncia a ella, por parte del/la autor/a presuntamente plagiado/a.

8. Para garantizar el anonimato de los autores participantes en el concurso regido por las presentes bases, en todo momento del proceso del mismo, desde su inicio y hasta la elección de la propuesta ganadora, no está permitido publicitar las obras objeto de este certamen por/en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales, así como tampoco está permitida la postulación de sus autores solicitando o incitando el voto de terceros, en caso de llegar su respectiva propuesta a la votación popular. Ello incluye, además de la propia imagen de la propuesta presentada, el número de participación asignado por la Organización, el lema del cartel y cualquier otro dato que pudiera identificar y/o relacionar propuesta y autor.
9. El Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.
10. La retirada de carteles no premiados deberá efectuarse hasta el día 1 de agosto de 2019, presentando el resguardo original acreditativo de la participación en el Concurso. Transcurrido el citado plazo, los trabajos que no hayan sido recogidos, se entenderá que renuncian a los mismos y el Ayuntamiento de Hontanares de Eresma podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.
11. Se establece un UNICO PREMIO de 250 €, cuya financiación se dotará en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hontanares de Eresma. Mediante el otorgamiento de este premio el Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, adquiere en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.
12. La Concejalía de Cultura nombrará un Jurado que posteriormente a su elección se hará público y que procederá a seleccionar un máximo de 10 Carteles finalistas. El Jurado calificador podrá declarar desierto el concurso, si considera que deben ser rechazadas todas las obras presentadas.

13. Con los trabajos presentados, excepto aquellos que no cumplan las presentes bases, el Ayuntamiento de Hontanares de Eresma realizará una exposición, en lugar y fechas por determinar. CONCURSO DE CARTELES CONCEJALIA DE CULTURA “FIESTAS NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN 2019”
14. La presentación al Concurso implica la autorización del autor, a la posible divulgación de su cartel por cualquier medio de comunicación hasta el fallo final del mismo.
15. La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado que serán inapelables.

Información en el Ayuntamiento de Hontanares de Eresma (Tlf. 921 49 04 01)

En Hontanares de Eresma a 09 de julio de 2019.

Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Hontanares de Eresma (Segovia)